

RECONOCE COMPENSACIONES  
DECRETO N° 2394  
Sección 1era  
LA CISTERNA, 23 MAYO 2012

**VISTOS:**

- 1.- Lo dispuesto en la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 2.- El Reglamento de delegación de firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre de 2007, que modifica dicho Decreto, y

**TENIENDO PRESENTE:**

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 1666 de fecha 17 de Abril de 2012, que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan durante los días 29 y 30 el mes de Marzo 2012.
- 2.- El memorando N° 178-1 del 11 de Abril de 2012 y revisión efectuada a la asistencia diaria correspondiente a los días 29 y 30 de Marzo de 2012, certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios autorizados, por lo que procede Compensar con descanso complementario.

**DECRETO:**

**RECONÓCESE**, a los funcionarios municipales que a continuación se individualizan, las horas de Compensación que tienen derecho por horas y trabajos extraordinarios durante los días 29 y 30 de Marzo del 2012 y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos 1 y 2 del presente Decreto:

NOMBRE	HORAS	AL	25%	HORAS	AL	50%
Hernández Espinosa Francisco	04:00		05:00	08:00		10:00
Riquelme Abarca Catalina	04:00		05:00	02:00		03:00

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y LUEGO ARCHIVESE**



**PATRICIO ORELLANA FERRADA**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**LUCY CIFUENTES HAZIN**  
JEFE DE GABINETE (S)  
"POR ORDEN DEL ALCALDE"